

Derecho a la lactancia materna

Por Ma. Elena Álvarez Lobato

Resumen: La lactancia materna comporta beneficios para la salud de los bebés y las madres. Por ello, la Secretaría de Salud del Estado de México, con otras instituciones públicas y privadas, brinda capacitación y recursos para realizarla adecuadamente. Entre estos últimos se encuentran las salas de lactancia. La Universidad Autónoma del Estado de México, consciente de las necesidades del alumnado y el personal, se ha sumado a esta iniciativa, ofreciendo espacios dignos y privados para amamantar o extraer y guardar la leche.

Palabras clave: lactancia materna, salas de lactancia, maternidad, salud.

Abstract: Breastfeeding has health benefits for babies and mothers. For this reason, the Ministry of Health of the State of Mexico, together with other public and private institutions, provides training and resources for breastfeeding. Among the latter are the breastfeeding rooms. The Autonomous University of the State of Mexico, aware of the needs of students and staff, has joined this initiative, offering dignified and private spaces for breastfeeding or expressing and storing milk.

Keywords: breastfeeding, breastfeeding rooms, maternity, health.

Recibido: 28/06/22 • Aprobado: 30/06/22

La lactancia materna cobró auge entre 1988 y 1989, a partir de la declaración conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que incluyó los “Diez pasos hacia una feliz lactancia natural”. En 1991, dichos organismos lanzaron la iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña, con el objetivo de proteger, promover y apoyar la lactancia materna en estos espacios y en establecimientos que dan servicios de maternidad o atención de parto. El mensaje más importante de esta práctica de salud reside en los beneficios que otorga a las madres y a los bebés.

En la década del 2000, la promoción de la lactancia materna tuvo un detrimento, pero se retomó en el 2014, cuando, en el Estado de

México, se creó la Ley de protección y apoyo a la lactancia materna. El objetivo es que los hospitales se certifiquen como amigos del niño y de la niña, de acuerdo con los parámetros establecidos por el gobierno federal en el área de equidad de género.

Desde el 2013, que se instauró un comité en la entidad, la Coordinación de Lactancia Materna y Bancos de Leche colabora con otras dependencias de la Secretaría de Salud (ISSSTE, ISEM,



Humanidades



Foto: Luiza Braun

Issemym, IMSS, IMIEM), así como con instancias privadas y organizaciones civiles. Hay tres sesiones al año y cada unidad independiente presenta sus mejores prácticas, con el fin de evaluar si están llevando adecuadamente sus programas de lactancia materna, si cumplen con los indicadores y ver qué opciones se pueden emprender para incrementar la lactancia, así como solucionar problemas.

También se ofrece orientación médica y capacitación técnica a las mujeres de manera presencial y con materiales específicos; se han diseñado materiales para promover aspectos generales de la lactancia materna: técnicas, normatividad, paternidad responsable, patologías y condiciones que pueden afectarla, como VIH, adicciones y uso de medicamentos.

La información es un punto central. Las mujeres deben prepararse desde el embarazo. Durante el control prenatal de rutina, el perso-

nal médico debe hacer una valoración de los senos, ver si hay algún problema con los pezones e indicar ejercicios que faciliten la tarea una vez que se dé el nacimiento. En el caso de la alimentación de las madres, existen algunos mitos, por ejemplo, que el ajo, la cebolla o el picante perjudican la lactancia, pero son falsos. Si acaso, puede haber cambios en el sabor de la leche según los alimentos que ingieran. En cuanto a los medicamentos, básicamente son los psicofármacos, antidepresivos y algunos inmunosupresores los que se contraindican. En la página www.e-lactancia.org se puede consultar la lista de fármacos que son de alto riesgo y si están contraindicados.

Quienes deseen donar leche deben cumplir con ciertos requisitos: estar en periodo de lactancia y tener leche en suficiente cantidad, no consumir drogas (incluidos el alcohol y el tabaco), no haber recibido transfusiones en los últimos cinco años, no tener tatuajes ni enfermedades que impidan la lactancia (VIH, sífilis, hepatitis B y C o alguna otra que implique el uso de medicamentos contraindicados).

La lactancia materna se recomienda de forma exclusiva hasta los seis primeros meses de vida, posteriormente (hasta los dos años) es com-

EL ESTADO DE MÉXICO
ES UNA DE LAS POCAS
ENTIDADES QUE TIENE UNA
LEY QUE PROTEGE Y APOYA
LA LACTANCIA MATERNA

plementaria; pero, si no existe contraindicación médica, la mamá es quien decide en qué momento suspenderla. Al respecto, la Encuesta Nacional de Salud, que se realiza cada seis años, refiere que, en el 2012, la lactancia durante los primeros seis meses de vida disminuyó de 22.3% a 14.4%, pero se observó un aumento (28.6%) en el 2018. Esto es interesante, porque todas las acciones que llevamos a cabo en el Estado de México, con las diferentes instituciones públicas y privadas, han tenido un impacto positivo. Para incrementar este indicador, el compromiso del gobierno en la entidad es alcanzar el 40% para el 2023.

En ese sentido, crear salas de lactancia es muy importante, a nivel normativo y social, porque las mujeres en edad fértil merecen tener acceso a espacio digno y privado para amamantar a sus hijos, así como extraer y resguardar su leche.

La UAEMéx es una de las primeras instituciones en sumarse a esta iniciativa y, por ello, es una universidad consciente de las necesidades del alumnado y del personal que demanda este servicio. Esto no solo posibilita que tengamos bebés y mamás con más salud, al prevenir

LA LACTANCIA MATERNA SE RECOMIENDA DE FORMA EXCLUSIVA DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DE VIDA, POSTERIORMENTE (HASTA LOS DOS AÑOS) ES COMPLEMENTARIA

ciertas patologías, sino que también incide en el gasto familiar y en una crianza con más cercanía.

La Coordinación Estatal apoya con la capacitación a todas las personas que intervienen en la prestación del servicio (seguridad, intendencia, enfermería e infraestructura), desde la descripción de funciones hasta las habilidades que deben desarrollar para orientar a las usuarias.

No obstante, es fundamental el compromiso institucional, desde los jefes y jefas que deben permitir que las mujeres acudan a las salas hasta la difusión y promoción de la lactancia. Las mujeres necesitan saber a dónde acudir, qué protocolo seguir y cuáles son sus derechos como madres. 



Foto: Aditya Romansa



Ma. Elena Álvarez Lobato es egresada de la Licenciatura de Médico Cirujano y especialista en Pediatría Médica por la Universidad Autónoma del Estado de México, y maestra en Administración de Instituciones de Salud por la Universidad La Salle; se ha desempeñado en diversas instancias públicas y actualmente es Coordinadora de Lactancia Materna y Bancos de Leche, de la Secretaría de Salud del Estado de México.